

SERVICIO

APOYO EN ESTUDIOS DE LABORATORIOS

“En congruencia con lo establecido en el artículo 7, capítulo III, Fracción VI y XIII de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo.”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Se realiza expediente, orden y pago con los documentos probatorios de los Estudios de Laboratorio, que son requeridos para la mejora de la salud.
---------------------------------	---

HOMOCLAVE O CLAVE	BPS-AEL-006
--------------------------	-------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

“En congruencia con lo establecido en el artículo 7, capítulo III, Fracción VI y XIII de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, publicado 9 mayo de 2024”

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE PROPORCIONARSE	Cuando el ciudadano requiera Estudios de Laboratorio y que pertenezca a un grupo prioritario
---	--

REQUISITOS	Presentar documentación que acredite lo solicitado
TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
NÚMERO DE COPIAS	Dos copias de cada documento

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE (<input checked="" type="checkbox"/>)
FORMATO TIPO ESTUDIO SOCIOECONOMICO (<input checked="" type="checkbox"/>)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	N/A
CONTACTO	N/A
INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

	ORIGINAL	COPIA
INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ACTA DE NACIMIENTO, ORDEN MEDICA, FOTOGRAFIAS DE SU DOMICILIO.	X	X

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	De un día, a una semana
--	-------------------------

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA	
COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	Servicio gratuito

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	No aplica
---------------------------------------	-----------

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm
--	--------------------------------------

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
<ul style="list-style-type: none"> Se presenta el ciudadano a oficinas de Bienestar y Protección Social para entrega de documentos y elaboración de estudio socioeconómico. Se remite a Dirección General del SMDIF para su autorización, posteriormente la Coordinación de Bienestar y Protección Social realiza orden dirigido para el laboratorio donde se llevará a cabo o finanzas realiza el pago por transferencia y el beneficiario puede asistir para su atención en el laboratorio asignado

LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Lic. Lilia Neri Méndez
DIRECCIÓN	Coordinación de Bienestar y Protección Social
DOMICILIO	Allende s/n Col. Centro C.P. 43800
NUMERO TELEFONICO	56 27447656
CORREO ELECTRONICO	bienestar_proteccion_social@diftizayuca.gob.mx
CONTACTO PARA QUEJAS	<u>Organointernodecontrolsmdiftiz@gmail.com</u>

PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DEL SMDIF	https://tizayuca.gob.mx/002.APrivacidad.simplificado.Tiza.pdf
--	---